

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA

DOMICILIO JAINA; NO. EXT. 27; ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA

DE JAINA; JUSTICIA SOCIAL; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088

TELEFONO 981 981 815 3848

ORDEN DE SERVICIO

30/06/2023 OSV-0576 RV1812-0090

09/06/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 90 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-6654-A

SERIE 3GCPC9E07BG277066

LINEA CAMIONETA

MODELO 2011

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 873458

DESCRIPCIÓN CHEVROLET SILVERADO 2500 DOBLE CABINA

LITRAJE 5.3

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	E L	2.400	Landin -		\$8,400.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGER	2	\$1,200.00	\$2,400.00
2168	MODULO COMPLETO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	TECNOFUEL	1	\$4,200.00	\$4,200.00
3927	BUJE DE MUELLA	PIEZA	STAR	4	\$450.00	\$1,800.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$3,700.00
0044	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$500.00	\$1,000.00
0092	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION TRASERA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE MUELLAS PARA CAMBIO DE BUJES DE LAS MUELLES TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
1386	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR.CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	SERVICIO	N/A	1.	\$1,200.00	\$1,200.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

CINTHIA P RINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Revisó Analista

PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$12,100.00

IVA

\$1,936.00

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$14,036.00

(SON: CATORCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |18|12||OSV-0576|3088|140360000|30062023|11|81|

Cadena Encriptada: UxKkYgA0iKyn13kB2LDjGZu1z1ySq5/75zv46YadTgAKYCxFdJHVMMxsyN6NgZ22

rian Alcudia Moo

Jesus Can Ballote Mtra. Da e Servicios



Control Patrimonial



30/06/2023 OSV-0576

Página 2 de 4

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR

RV1812-0090



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

	Monto
CLAVES PRESUPUESTARIAS	MOREC
2111118121222BA103000E035019206900N115A3551	\$4,292.00
2111118121222BA103000E035019206900N115A2961	\$9,744.00
	\$14,036.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes es del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el 2 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó Analista CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR



30/06/2023 OSV-0576 RV1812-0090 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

EFECTIVIDAD

☐ NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

FORMATO DCP-03

FORMATO DCP-

CONFORM ☐ NO CONFORME

JORGE MANUEL MEUI CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Revisó

PATRICIA DUARTE AGUILAR

Vo. Bo.

Analista

CHABLE



OSV-0576

RV1812-0090